

MINUTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

NO. DE MINUTA	PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA	31/ENERO/2019
DURACIÓN	DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS
HORA	17:00 HORAS
LUGAR	SALA DE JUNTAS DE SEMUJER

INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ZACATECAS	
NOMBRE	CARGO
DRA. ADRIANA GUADALUPE RIVERO GARZA	SECRETARIA DE LAS MUJERES
LIC. ELVIA ALEJANDRA HIDALGO DE LA TORRE	COORDINADORA DE CAPACITACION Y ENLACE INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ	DIRECTORA DE PARIDAD ENTRE LOS GENEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS	PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
MTRA. LETICIA TORRES VILLA	COORDINADORA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA UAZ
LIC. MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE	PRESIDENTA DE LA COORDINACIÓN FEMINISTA OLIMPIA DE GOUGES
LIC. SARA BUERBA SAURI	PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN POR LA DIVERSIDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A. C.
LIC. LUZ GABRIELA GALVÁN AGUILERA	PRESIDENTA LUNAS DE HIPATIA, A. C.
LIC. IRMA SERRANO ESPARZA	PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE AGENDA DE GENERO, A.C.
ING. MARTINA LARA GONZÁLEZ	PRESIDENTA DE LA RED ZACATECANANA PARA EL DESAROLLO Y LA INCLUSIÓN, A. C.

Orden del día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal para sesionar.
2. Resolver la solicitud de pronunciamiento por parte de la síndica del municipio de Ojocaliente, Zacatecas, en relación a probables hechos de violencia política contra de las mujeres.

1. PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ZACATECAS	
NOMBRE	ASISTENCIA
DRA. ADRIANA GUADALUPE RIVERO GARZA	Presente
LIC. ELVIA ALEJANDRA HIDALGO DE LA TORRE	Asiste en su representación la Lic. Rosa María Navarro Martínez
DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ	Presente
DRA. MARÍA DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS	Asiste en su representación Nancy Ludivina Trejo Muñoz
MTRA. FATIMA XOCHITL ENCINA ARROYO.	Presente
LIC. MARÍA ELENA ORTEGA CORTES	Presente
MTRA. LETICIA TORRES VILLA	No asistió
LIC. MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE	Presente
LIC. SARA BUERBA SAURI	No asistió
LIC. LUZ GABRIELA GALVÁN AGUILERA	No asistió
LIC. IRMA SERRANO ESPARZA	No asistió
ING. MARTINA LARA GONZÁLEZ	Presente
M. EN C. DULCE MARÍA SOSA CAPISTRÁN	No asistió

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- **Dra. Adriana Rivero.** Entonces, si les parece les pediría que votáramos el orden del día que prácticamente sería como punto número uno el pase de lista y la declaración del quorum legal y segundo punto la revisión de la solicitud de pronunciamiento por parte de la síndica de Ojocaliente, respecto de una presunta violencia política cometida de acciones que pueden presumirse de

violencia política cometida en su contra; ese sería el único punto, no abriríamos asuntos generales más que discutir eso.

Una vez que se somete a votación el orden del día, se tiene que fue aprobado por unanimidad de votos

2. RESOLVER LA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, EN RELACIÓN A PROBABLES HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA DE LAS MUJERES.

- **Dra. Adriana Rivero.** Mientras nos traen las copias de los documentos que nos trajo la síndica, voy a contextualizarlas: previo al escrito que nos trajo la síndica el veintidós de enero de dos mil diecinueve ya había estado antes en la Secretaría de las Mujeres solicitando asesoría y acompañamiento por presuntos actos cometidos en su contra que pudieran presumirse como violencia política de género, en su momento se le asesoró y se le acompañó al Centro de Justicia para las Mujeres, en el transcurso ella nos dijo que prefería mejor no hacerlo y no llegamos al Centro de Justicia porque los hechos que describía pues si eran desde nuestro punto de vista muy delicados, y le comentábamos que era necesario que se girara una orden de protección y que ella pudiera interponer una denuncia penal, también le dijimos que podía acudir a la Comisión de Derechos Humanos y que estaba el Observatorio de Participación Política para hacer ese acompañamiento, ahorita en el oficio que les van a traer tiene la descripción de algunos hechos.

Días después su esposo acude a la Secretaría de las Mujeres y nos dice que no van a intervenir ante ninguna autoridad por el temor a que se actuara en contra de la síndica, tenían temor por su integridad y por vida, y entonces decidieron no actuar.

En días recientes nuevamente viene la síndica y nos dice que ella ya interpuso una denuncia penal, creo que en el escrito así viene y ya acudió a la Comisión de Derechos Humanos a interponer una queja, y que la única solicitud que haría al Observatorio es que nos pronunciemos sobre su asunto; lo que le solicitamos en ese momento porque nada más traía este oficio es que nos pudiera

documentar los hechos que ella describía para poderlo revisar en el Observatorio.

En la ficha que me hizo la abogada que fue la que recibió a la síndica y la estuvo escuchando, les voy a describir aquí los hechos que vienen: el primero es impedimento para conocer el estado y ejercicio de recursos financieros y materiales del Ayuntamiento, ella le comentaba a la abogada que en todo momento le estuvieron negando la posibilidad de conocer cuánto recurso había y cómo se pudiera ejercer en el Ayuntamiento, no le dieron acceso a esa información, sin embargo, tampoco nos pudo proporcionar prueba de ello; ella también argumenta la negación de recurso financiero y material para el ejercicio de sus funciones, tampoco hubo manera de que ella pudiera presentar algún documento o prueba de lo que estaba narrando; el otro hecho es la carencia de vehículos para la atención de juicios y diligencias en los juzgados de la capital, así como la negación de gasolina, viáticos y fotocopias, aquí nos trajo copia del acta de cabildo del nueve de octubre del dos mil dieciocho y ahí el abogado hizo un extracto en donde el Presidente Municipal expresó: *“no estamos jugando maestra, le pedimos seriedad por favor, pide informes de camioneta y usted la trae maestra”*, como que en la sesión de cabildo ella les argumenta que no tenía vehículos, que no le proporcionaban los instrumentos para hacer su trabajo y ahí en cabildo se dio la discusión que se tornó violenta o agresiva por parte del Presidente Municipal según lo expresa la síndica; el otro hecho es la votación de cabildo para negar recursos al área de sindicatura, pero tampoco aportó pruebas; el otro hecho que ella describe es que hay insuficiente soporte y asesoría jurídica y contable, y ahí en el acta de cabildo también de esa misma fecha del veintinueve de octubre, se pudo extraer lo siguiente: *“punto d) contratación del personal que ha estado apoyando a la sindicatura municipal desde el pasado quince de septiembre del año en curso, mismo que ha documentado conforme al artículo 63 yo la invito a eso a que tome licencia”*, entiendo que ahí en esa sesión ella estuvo expresando que requería personal, que requería recursos, ahí se le expresó que no iba a haber personal, que no iba a haber recursos, y que si no estaba conforme pues entonces que ella pidiera su licencia; sobre las diversas violencias que ella expresa que vivió, también

les voy a leer rápidamente lo que describió: le levantaba la voz en público y en privado por parte del Presidente Municipal Daniel López Martínez, en sesiones de cabildo se le habla con tono amenazante por parte del Presidente Municipal y Regidores, y aquí expresa el nombre de todos los regidores, y el Presidente no le dirige la palabra; y también en el acta de cabildo se pudo extraer una expresión del regidor Carlos Alberto que dijo: *“maestra se salió totalmente del punto, solamente informe de los asuntos legales, no quejas y problemática que esté viviendo respecto a los asesores del Municipio, si cuenta con asesores jurídicos”*; y el último hecho que ella describe es que se realizan afirmaciones falsas de algunas Comunidades de Ojocaliente, pero tampoco presenta las pruebas. Aquí hay una transcripción que nos hizo la abogada sobre un video que presenta, si gustan que se los lea, es muy pequeñito (se lee la transcripción del video).

Esto es lo que nos trajo la síndica de Ojocaliente.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Yo para conocer un caso, con todo respeto, primero necesito certeza respecto de si hay o no una denuncia penal, cuál es el delito y contra quién, una queja ante Derechos Humanos, cuál es la falta, a qué instancia pública se le imputa; se hace mención a la copia de un acta de cabildo de diciembre de dos mil dieciocho, necesito leerla, aquí nos presentan un acta del veintinueve de octubre del dos mil dieciocho que ésta sí podríamos repartirla, leerla y ver si hay elementos que puedan constar como dichos, hechos y omisiones, que califiquen o que tipifiquen como lo que señala la síndica; con todo respeto, a mí la lectura de un video descontextualizado, yo Alicia Villaneda tendría que ver de quién es, en qué contexto, porque así no lo logro entender.
- **Lic. Rosa María Navarro.** Por la imagen quizá el video se trata de una transmisión en vivo que hizo mediante su cuenta de facebook el Presidente Municipal.
- **Dra. Alicia Villaneda.** Entonces podríamos pasarlo, porque el contexto dice mucho.
- **Dra. Adriana Rivero.** Ella expresó a la abogada que desde que llegó ha sido constantemente violentada, que no le han permitido

trabajar y que constantemente se le está denostando su trabajo, nosotras lo que le pedimos es que nos pudiera apoyar con algunas pruebas para ver si podíamos acompañarla; insisto, en un primer momento no quiso acudir al Centro de Justicia y esta segunda ocasión que vino nos dijo que tenía la denuncia penal pero tampoco nos proporcionó mayor información para saber si hay esta denuncia penal o no, incluso también nos dijo que ya estaba la queja ante Derechos Humanos pero tampoco nos proporciona información al respecto, y su solicitud fue esa, entonces dada la delicadeza del asunto es que por eso preferimos sesionar con ustedes que pudiéramos revisar los documentos y decidir si el Observatorio puede pronunciarse al respecto, porque también le pedimos que estuviera en el Observatorio pero ella tampoco quiso estar, entonces yo creo que si es importante que lo podamos revisar, que podamos tomar una decisión porque no nos ha aportado mayores pruebas.

- **Mtra. Fátima Encina.** Ahí en el Centro de Justicia para las Mujeres no se ha presentado nada, se habría detectado enseguida que es un asunto o un probable delito de violencia política contra de las mujeres, y en la Fiscalía de Anticorrupción, el Fiscal Villa está buscando en sus registros y no le suena, no se le hace familiar pero me dice que le de unos minutos para que me confirme si hay o no una denuncia, en caso de que hubiera, aún y cuando hubiera sido hoy en la mañana la denuncia él ya hubiera tenido conocimiento.
- **Dra. Adriana Rivero.** Entiendo Fátima que esta denuncia y esta queja fueron antes del veintidós de enero, porque cuando ella vino a la Secretaría nos dijo que ya había procedido, entonces si es importante que lo revisemos, ella nos trajo el acta de cabildo y nos trajo unos como recortes de periódico y una información que sacó de internet, ahorita les traemos las copias a todas para que lo podamos revisar, yo creo que sí es un asunto que debemos revisar con mucho tiento, quizá sea necesario escucharla, yo no sé si ella quiera venir en algún momento para poder expresarse porque a nosotras los documentos tampoco nos dan suficiente información, pero si era necesario que lo supieran porque ya son

dos las ocasiones en que ha estado la síndica aquí en la Secretaría de las Mujeres, solicitando el acompañamiento.

- **Lic. Nancy Ludivina Trejo.** Doctora, por lo que hace a la Comisión de Derechos Humanos, el día de hoy yo me estoy reincorporando apenas ahí, de ahí que desconozca si hay una queja, estoy preguntándole a la Doctora Hilda y a la Licenciada Argelia, porque ellas son quienes tienen mayor contacto con relación a la recepción de quejas, en cuanto me informen si hay o no, les estaré informando; me comenta la Lic. Argelia que hasta este momento no tiene conocimiento de que se haya presentado una queja al respecto.
- **Dra. Adriana Rivero.** Nos preocupa porque ha estado viniendo constantemente, pero en el momento de que la queremos acompañar, entonces ya no quiere; pues bueno ese es el tema, quiero decirles que la primera vez que vino, vino muy angustiada, muy temerosa, ya la segunda vez ya la notamos más tranquila, también llamó sumamente nuestra atención que posterior a que ella vino, vino el esposo y nos dijo: *“no, ya no queremos nada, porque tememos por la integridad de la síndica”*.
- **Mtra. María Luisa Sosa.** Quiero comentar que conozco a la síndica, es una maestra de largo tiempo de trabajo, la síndica no tiene ninguna situación de corrupción que se conozca por el contrario la invitaron a esta situación de la planilla justamente porque es una mujer que hace mucho trabajo comunitario, hace trabajo social, busca alternativas para las situaciones de las comunidades donde ha trabajado y teme por su vida porque hay amenazas, esa es una situación que nosotras conocemos, en la situación de Ojocaliente con relación al crimen organizado, entonces la situación de la Presidencia Municipal de Ojocaliente se sabe desde hace un buen rato que tiene problemas y ese es el contexto por lo que ella se siente temerosa; dice que sí presentó en la Fiscalía para Servidores Públicos en términos del artículo 353 del Código Penal por obstrucción a sus labores, entonces el caso es real, es una situación muy similar al caso que no se ha tocado, pero que es público también, de la Presidenta Municipal de Apulco, lo que ella vivió con relación al crimen organizado, cómo

esta fuera de sus labores, y en caso de la síndica es este ostigamiento desde que entraron, en efecto le dicen que sí va a tener personal, pero es el personal que el Presidente Municipal quiere ponerle para que tengan el control, no el que ella deba de tener para dar respuesta ante lo que se venga, que ustedes saben es una situación delicada lo que hacen las síndicas, entonces le quitaron el personal que había y pusieron a la gente de confianza y no sólo quien la amenaza es el Presidente Municipal, la amenaza quien tiene el control de las situaciones ahí en el Ayuntamiento y que hace una actividad afuera, de esa que le da temor a la gente decirla porque las amenazas no sólo son de palabra; los días que ella estuvo yendo, que se presentaba a las sesiones de cabildo, no podía ir sola porque quién sabe que le esperaba a la salida, es este contexto en el que muchas de nuestras compañeras viven y yo entiendo que es una situación en la que todos debemos tener cuidado, pero desde nosotras de la sociedad civil estamos obligadas a creerle a aquella mujer que se atreve a levantar la voz, luego ya averiguamos si está mintiendo, es exactamente la misma situación de una mujer a un niño o niña que vive un abuso, la primera responsabilidad es creerle; la maestra no es una mujer rica, pero tampoco es una mujer que tenga la necesidad de estar robando en las comunidades cuando el trabajo que ha hecho es exactamente a la inversa y esa ha sido su trayectoria, la maestra no nació siendo síndica, tiene mucho trabajo detrás, trabajo comunitario, desde la escuela y desde su historia de vida personal, entonces por eso la invitaron, ya llegando, ya viendo que no iba a permitir que se hiciera lo que se quisiera, le quitaron el personal, no le permiten tener a nadie de su confianza, en efecto han hecho todo eso y los gritos y las amenazas no sólo han sido de cabildo, es tenerle a alguien de guardia en la oficina, es esa la situación, entonces de que el caso es real, es real, de que corre riesgo su vida, corre riesgos.

- **Dra. Adriana Rivero.** Les vuelvo a comentar que la vez que estuvo aquí en la Secretaría, sí estaba muy afectada, por eso la quisimos acompañar al Centro de Justicia, pero decidió no hacerlo, y lo que también les puedo comentar compañeras que es un asunto delicado que necesitamos revisar y ver en qué sentido

podiera o no intervenir el Observatorio, creo que si es necesario verlo, ustedes ya pueden ver ahí en sus copias la solicitud que nos hizo, ahí vienen descritos los hechos, y su única petición es que se haga un pronunciamiento a su favor; entiendo que la están orillando constantemente para que ella pida licencia porque no puede renunciar.

- **Mtra. María Luisa Sosa.** A lo que menciona el asunto de que no le permiten conocer el estado financiero, porque el Presidente Municipal fue al banco a pedir que se diera información sólo a él, entonces hay actuaciones que han hecho fuera de la ley, ya que esa no es su función y la síndica es quien tiene que recibir los informes, ella no lo ejerce ya que para eso está la Tesorería, pero tiene que conocer los informes.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Tenemos que leer los documentos, se parte de lo que dice la maestra María Luisa Sosa, pero sí debemos tener elementos de realidad para poder actuar órque si la síndica no quiere protección de las instituciones porque teme y ¿por qué si querría un pronunciamiento del Observatorio? Es decir, como que es contundente la acción de la justicia, si está amenazada como lo creemos que sí está por el crimen organizado y puede ser que hasta infiltrado en el Ayuntamiento, no tengo miedo de decirlo, ya que es sabido la corrupción de este país y de este Estado, si es eso, es una cosa gravísima que se tendría que tomar muy en consideración para las medidas cautelares porque no son papeles hay que hacer acciones, nosotras no juzgamos, no procuramos esas cosas, quien lo procura es la instancia, ya la queja ante Derechos Humanos igual que el pronunciamiento del Observatorio, creo que esto es una cosa de sensibilización social y posicionamiento político, entendido lo político como el bien público; Derechos Humanos como instancia pública debe atender ya que aquí hay un problema de quebrantamiento de los derechos humanos de una funcionaria; ahora, partiendo de dando por hecho que es cierto, necesitaríamos, bajo su mejor opinión, como punto número uno, que tanto nosotras la convencemos de que es necesario sobre todo una medida precautoria o de protección, porque el crimen organizado no se anda con cosas, ya vimos lo que pasó en Chalchihuites en el proceso electoral; y luego

después, buscando la queja ante Derechos Humanos, que no sabemos cuál será su recomendación y nosotros nuestro posicionamiento, pero tiene que haber una postura de la síndica de qué es lo que ella quiere, en relación al entramado de las instancias encargadas de protegerla y no sólo de hacer un pronunciamiento ante un hecho gravísimo como es este, es cuanto.

- **Mtra. María Elena Ortega.** Buenas tardes, de entrada sí hay materia para este mecanismo, para abordar el asunto de denuncia, comparto que es necesario tener más información, yo propongo que las integrantes de este Observatorio hable con ella solicitándole por escrito que haga favor de entregar las denuncias que ha presentado y de las cuales tenemos información que existen, pero que este organismo requiere; propongo también que el mecanismo encuentre la normatividad de las funciones de su cargo para que haga su análisis propio en el sentido de las expresiones que ella ha manifestado que protege cuando menos el tema de la cuenta mancomunada que debe existir; también propongo que se pueda elaborar un proyecto por parte del Observatorio del pronunciamiento que en concreto es lo que ella está pidiendo y le solicito al propio mecanismo que revisemos las notas; es incipiente la forma en que las mujeres están aprendiendo hacer sus denuncias y a enfrentarse con este tipo de problemáticas, es muy joven la historia del número exitoso de síndicas que arriban a la toma de decisiones, y también que revisen sus notas en relación a los asuntos de género que tiene que ver con las funciones propias de una sindicatura y que también revisen sus notas en relación a los comportamientos presidencialistas que hay por parte de este cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, en fin que se haga un esfuerzo de elaborar un proyecto; y por último, que este organismo se convoque en brevedad ya que tenga cubiertos estos elementos para hacer su manifestación, aunado a esto si bien es un tema el artículo que nos menciona que tiene que ver con la retención de salarios que ese es otro elemento, revisemos también el tema de la violencia política, de la trayectoria de la compañera y también de la trayectoria del Presidente Municipal, que bueno son elementos

subjetivos, pero que en el contexto de Ojocaliente en materia de las diversas violencias, creo que este mecanismo puede hacer una buena sistematización y hacer un pronunciamiento, y revisar también las medidas cautelares para recomendárselas por escrito que nos quede una constancia de que se ha hecho eso, es más ni siquiera sabía que existían esas medidas cautelares por la forma de expresar sus dichos; y pasar de ahí a los usos y costumbres de los Presidentes machistas y misógenos, pues es complicado, pero creo que, con todo respeto la doctora Villaneda tiene razón en el sentido de que contemos con la evidencia por lo menos de la denuncia, y lo demás pues cualquier conocedor de la ley se sabe que a través de una deducción deductiva entendemos que la compañera está diciendo verdad y que además está en su forma pidiendo auxilio; gracias por escucharme.

- **Mtra. Fátima Encina.** El Fiscal Villa me acaba de mandar los datos de la denuncia, en efecto se presentó el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, la cuestión aquí es que se presenta por delitos contra el trabajo y la previsión social en contra de Olga Achanti Martínez Rodríguez y/o quien resulte responsable, de la lectura de la denuncia la maestra María de Jesús únicamente hace referencia a que se le retuvieron algunas quincenas y luego se le depositó una cantidad específica de dinero cada quincena a partir de octubre del año pasado y en diciembre, ella dice que estuvo solicitando por escrito la información relativa a cuánto ascendía su salario, es decir, que le compartieran la nómina, no le contestaron, y también en diciembre que no le depositaron su aguinaldo, ella interpone la denuncia el día treinta y uno de diciembre y lo que dice es que ella está solicitando pues también el depósito o bien el pago de los salarios devengados y de sus derechos, prima vacacional, al fin a lo que ella tiene derecho, pero yo le preguntaba al Fiscal si emitió medios de protección, me dice que no, le digo pero ella está señalando que ha sido víctima de amenazas, de agresiones verbales por parte de sus compañeros o de terceras personas, y me dice aquí esta la denuncia ya la leí, en efecto no hace mención a estos actos de violencia, de violencia psicológica, de violencia quizá hasta física, en todo caso la sugerencia si ustedes gustan de doy lectura a la denuncia, pero lo

cierto es que la maestra también debe de manifestarlo ante la autoridad del ministerio público para entonces nosotros poder estar en condiciones de valorar el riesgo y emitir esa medida de protección, con la información que la maestra da, lo cierto es que el riesgo es a que no le depositen su salario, pero su integridad sobre todo tratándose de amenazas en perjuicio de terceras personas, de sus hijas o sus hijos, no lo está manifestando.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Creo que la exposición que ha hecho la maestra es clara, respecto de esta denuncia de hechos ¿es una denuncia de tipo administrativa o penal? ¿existe ese tipo penal, retención de salarios?
- **Mtra. Fátima Encina.** Si.
- **Dra. Alicia Villaneda.** Ok, entonces tipifican como un delito la retención de salarios y si vemos uno de los supuestos de violencia política, para todos los servidores públicos, no por razón de género, al menos que esté realmente acreditado que es a ella en cuanto es una mujer, pero si es un delito pues ahí de entrada si hay una violencia política, habrá que acreditar si es por razón de género en este caso, porque en cada caso se busca caso por caso, creo que salvo su mejor opinión no es necesario, lo que yo sí reitero es que para ahondar y un posicionamiento contundente, serio y que vaya construyendo este Observatorio como atinado en lo que hace, es necesario la postura de la síndica ante las autoridades que emiten las órdenes de protección, ya que damos por hecho que la acusada de este delito es la Tesorera Municipal, pero esa es una línea, pero hay otra que es más urgente que son las amenazas, el haber sido amenazada, eso es lo que urge, entonces yo creo que en apoyo a lo que dice la licenciada Ortega habrá que requerirle su posicionamiento, no tiene que hacerlo, nosotras tendríamos que tener la sensibilidad de atenderla, de protegerla en términos de que en el mismo momento de que levante la denuncia, en ese momento también va a recibir medidas precautorias, eso es muy importante; haber ¿si a mí me han amenazado, yo voy ante el ministerio público y en ese mismo momento pido las medidas, en ese momento me son concedidas o lo van a pensar, lo van a meditar?

- **Mtra. Fátima Encina.** No, en los casos de violencia contra las mujeres, independientemente si es por razones de género o no, el ministerio público tiene la obligación de valorar el riesgo y de inmediato elegir qué medida de protección es la más adecuada para resguardar su integridad, ahora en estos casos que son tan delicados y que no nada más una medida tan sencilla como la prohibición de hacer actos de molestia las personas agresoras, sino que va más allá de la amenaza que es eminente a la integridad no nada más de ella sino de la familia, lo que procede es darle vista a la Fiscalía de Derechos Humanos porque ellas hacen un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública para que se les brinde protección las veinticuatro horas del día, obviamente atendiendo a las circunstancias que describa la víctima y a lo poco o mucho que haya en la carpeta de investigación, pero finalmente esos convenios están vigentes, están funcionando, y ¿en qué consiste este convenio? en que la Secretaría de la Seguridad Pública se compromete a resguardar a la custodia, pero la víctima se compromete a dotar de toda la información necesaria para que ellos puedan cuidarla, en eso básicamente consiste y se hace en lo inmediato siempre y cuando exista obviamente la anuencia de la víctima porque insisto tiene que comprometerse a aportar dónde está, aportar condiciones para poder ser protegida.
- **Dra. Adriana Rivero.** Yo veo aquí que es necesario, miren ya lo hicimos, la síndica contó con el asesoramiento y el acompañamiento de la abogada y spi se le hizo saber que se le podían otorgar órdenes de protección y que tenía que denunciar también por el delito de violencia política, desconocemos el por qué se denunció sólo por este delito y no por violencia política por razones de género, veo que nos hacen falta elementos para poder elaborar un documento o un pronunciamiento que sea sólido, pero también por lo menos en las notas periodísticas sí se advierte una intención de desprestigiarla porque en las notas sí se observa que sacaron copia de alguna parte del acta de cabildo y la publicaron, y entiendo que son notas de Ojocaliente, luego de la solicitud que ella nos hace incorpora varias notas, yo lo que advierto de esas notas es que le publicaron el acta y le publican unos textos en

varios periódicos aunado al video del Presidente Municipal, entonces lo que sugiero que podemos hacer antes de emitir este pronunciamiento es volverle a reiterar el compromiso del Observatorio de brindarle el acompañamiento para que ella se sienta segura, si ella está amenazada, si teme por su vida o por su integridad, que sepa que sí hay un órgano colegiado que la puede acompañar y que además de ese órgano colegiado, cuenta con instituciones que le brindarán las órdenes de protección, que la acompañarás hacer la denuncia, si se requiere la queja ante Derechos Humanos, que cuente con todo este mecanismo y con la acción del Observatorio en colegiado antes del pronunciamiento, se lo hemos hecho saber pero quizá nuestra respuesta en este primer momento sea esa, comunicarnos con ella y decirse que esa es nuestra propuesta antes del pronunciamiento porque también les comento que las veces que hemos tenido contacto con ella sí se puede advertir que está sumamente afectada y alomejor requiere antes de todo este proceso incluso hasta de un pronunciamiento y que su asunto sea público, pues un acompañamiento psicoemocional, que es alomejor lo que le va a permitir tener mayor posibilidad de actuar, es lo que por lo pronto nosotras pudiéramos proponer, yo sí creo que en estos momentos para un pronunciamiento no encuentro los elementos para poder emitirlo, sí se que es un asunto grave y delicado, pero sí requerimos tener mayor precisión en los pasos que puede dar el Observatorio para acompañarla y sobre todo que ella y su familia esté segura.

- **Mtra. María Luisa Sosa.** Yo estaba en la búsqueda de una información muy precisa para advertir esa situación de obstaculizar las funciones de la síndica, yo les pediría que fueran a las últimas hojas del acta de cabildo, es la tercera de atrás hacia adelante, ahí aparece las comisiones para el H. Ayuntamiento 2018-2021, según el artículo 88 de la Ley Orgánica del Municipio dice Denominación de las Comisiones y describe en la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública la prescdirá el Presidente Municipal es la fracción primera, y en la fracción segunda dice Hacienda y Vigilancia que prescdirá el Síndico Municipal, si ustedes revisan la Comisión de Hacienda se la negaron por el

grado de ingerencia que tiene esta Comisión porque por ahí pasa el presupuesto, por ahí se vigila la Ley de Egresos, por ahí se revisan los cortes de caja, las conciliaciones de cuenta y absolutamente todo lo que tiene que ver con la materia contable y fiscal del Ayuntamiento, y ahí está con toda claridad que ella no aparece en la Presidencia de la Comisión, lo que hace prueba de que le están obstaculizando una función primordial de su actividad de la sindicatura más allá de los dimes y diretes, más allá de toda esta situación, ahí hay una prueba clarísima de que le niegan algo que la Ley establece por las facultades específicas que tiene como síndica y ahí yo si quisiera que pusiéramos atención en que hay una negación del salario, una retención ilegal, de que hay una obstaculización evidente en su propia acta de cabildo más esto que ustedes ya mencionaron de cómo salió a la luz pública el acta si a veces ni a las mismas regidoras y regidores se les entrega, y bueno en el sistema político mexicano este órgano sería muy ingenuo si cree que estas cuestiones no están armadas a modo, entonces de que hay un embate en contra de las mujeres en el ejercicio de la función pública, la hay, ahora nosotras hemos dicho con toda precisión en distintos momentos la dificultad de que el Observatorio sea un órgano híbrido porque las instituciones se cuidan, nosotras desde sociedad civil podemos decir las cosas como se dice vulgarmente “sin pelos en la lengua”, de que hay ese embate hay ese embate, y de que desde sociedad civil solas tenemos que ir a la defensa de esas mujeres pues tan sencillo como que el Observatorio señale esas limitantes que ya se las hemos pedido, que hemos pedido de manera reiterada que estén en este órgano aparte de Adriana como titular de la Secretaría, esté el Presidente del Instituto Electoral, que esté el Presidente del Tribunal, que este la Doctora Luz, y que se tomen los criterios generales porque siempre estamos en ese peloteo de hasta dónde pueden intervenir las instituciones, yo nada más les recuerdo en ese inter pues nos pueden seguir matando síndicas, ahora en esa figura de síndicas, a como ocurren muchísimas otras cuestiones, entonces por enésima ocasión pedirles que las actas de cada sesión se nos entreguen para que llevemos la memoria histórica de lo que hemos dicho, de lo que hemos propuesto, que se haga un documento donde se consignen los acuerdos y revisemos qué

hicimos o qué no hicimos, todas estamos sujetas a que si acordamos algo y lo incumplimos, pero siempre estamos partiendo de cero en los análisis y los problemas van subiendo de tono, yo mencionaba el otro caso de la situación de la Presidenta de Apulco está fuera del Municipio con las responsabilidades que eso implica y acuérdense que hay la retención la privación ilegal de la libertad del marido primero y después de ella, ya la soltaron, pero se tuvo que ir, o sea, no hay autoridad ahí y lo que ella ha denunciado públicamente es que ni siquiera el Gobernador la quiere escuchar, entonces quién demonios pone orden; tengamos criterios en qué momentos sí y en qué momentos no, porque yo diría que tendríamos que estar partiendo de un principio fundamental, aún así esté mintiendo, nadie tiene derecho a violentarla, que la sujeten a la Ley yo estoy totalmente de acuerdo que la denuncien, ¿hay denuncia del Presidente y de las Regidoras y Regidores sobre lo que la acusan? No, sólo es el quemón público, entonces si siempre vamos estar sujetas a esta situación pues sí tener claro que sí puede hacer este Observatorio y que no, en qué momentos sí se puede pronunciar y en qué momentos no, yo diría que el pronunciamiento de que cese la violencia en contra de ella debe ser inmediato y pedir la revisión del caso y que se sancione a la síndica si es ella la que anda armando un “arguende” como se dice o que se sancione a los cabrones si son ellos los que la traen, entonces ahí sí la postura bien clarita se puede o no se puede, no estoy diciendo que avalemos lo que dice, estoy diciendo que la protección debe ser inmediata porque así están calladas las otras, probablemente no pase nada, probablemente sepan que hay inacción de la autoridad ante caso como el de Apulco y nadie mete las manos; entonces yo sí les pediría que sí puede hacer este Observatorio y por enésima ocasión pedir que estén los titulares de las dependencias y que digan de conformidad con la ley “yo no puedo hacer esto, yo no me puedo meter en esto otro” y así nosotras también iremos revisando los órganos de los que somos parte y hasta los que hemos creado, de manera respetuosa, y el pronunciamiento de que cese la violencia debe ser inmediato y luego ya darle cause al asunto de la revisión, ¿con qué pruebas? Pues aquí por lo menos ya tenemos una, si no vemos ninguna

otra, si no hay claridad en ninguna otra, por lo menos aquí yo veo una, más la denuncia.

- **Dra. Adriana Rivero.** En realidad hay dos, el señalamiento que se hace en su contra en medios de comunicación y la retención del salario, pero aquí el punto es si realmente la síndica está contando con ese acompañamiento y esa asesoría que se requiere por la denuncia que interpuso, aunque la misma es limitada porque se pudo haber interpuesto por violencia política, entonces eso es justo lo que yo les decía que es necesario revisar si primero esta ruta de acompañamiento y luego el pronunciamiento para tener mayores elementos de la violencia que vivió y no nada más acotado a lo que ella nos presenta, esa es mi preocupación más porque ella sí está en una condición emocional complicada al grado de no querer estar ante las instituciones exponiendo su caso, eso es lo que yo les pediría que pudiéramos revisar.
- **Mtra. María Elena Ortega.** Con en el documento que la maestra hace llegar ¿qué propuesta tendríamos por parte de la Secretaría de la Mujer? Yo sé que no es por oficio esas funciones no están en la normatividad, y también comparto eso que se percibió de su estado anímico, pero también hay que poner al análisis que la maestra es sumamente inteligente y trata de hacer las cosas de manera cuidadosa y también observar que no todas las mujeres que están en la toma de decisiones saben del tema de violencia política y violencia de género, son las instituciones las que tendrían que dar esa interpretación y sin caer en osciosidades porque estaría yo faltándoles al respeto, sí ver ¿cómo está tomando la Secretaría por ejemplo el punto número cinco en lo que dice el documento, cómo toma la Secretaría y los demás integrantes de este organismo el que se litigue por parte de la administración municipal en medios de comunicación, cómo lo procesan, cómo lo entienden y cómo lo relacionan con las definiciones que hay de violencia política y de género? No somos un organismo experto, pero sí hay cosas básicas, y me refiero a que no es experto porque todavía no hay una instancia que nos ayude dentro de este acompañamiento a que por indicaciones de este órgano vaya y haga las investigaciones correspondientes

porque es de dominio público cómo tratan a la gente y cómo se dan las filias y las fobias, y cómo gente estorba, entonces no están yendo a las instancias que corresponde, aquí vivimos en el desprestigio para algunos que nos ingenuos e ingenuas; en este caso lo que viene la renuncia de ella que logramos se detuviera, pero efectivamente cuando la Doctora menciona que no hay un buen acompañamiento para que ubique la violencia política, pero sabemos perfectamente que debemos dejar a la compañera para que procese y tome sus decisiones, pero ella no a este nivel, aquí hay evidencias políticas, ésta el acta donde se señaló donde viene lo de las Comisiones, está la Ley Orgánica Municipal, está el tema de los derechos laborales, está una demanda específica, creo que de manera prudente hay que solicitarle algunas cosas que le hagan falta, pero tampoco no forzarla porque estamos pidiendo los moretones, la sangre y todo lo demás; ahí en Ojocaliente hay problemas de delincuencia organizada, infiltrada en la administración municipal y tienen un poder que es por encima de nuestra normatividad, tampoco nosotros nos vamos a poner en riesgo o a ella, pero por eso esta reunión creo que debe de dar para comprometerse hacer un trabajo de proyecto, eso si puede darse, porque si seguimos discutiendo ¿por qué no vino? porque la delincuencia es exitosa porque está sumamente organizada, que ¿por qué decidió esperar una evidencia más tangible como lo es la retención de sus salarios? porque lo otro es muchísima especulación y es tu palabra contra la mía, creo que nosotros debemos evitar que esto se complique más y hablar con las instituciones, como ya lo decía nuestra compañera Fiscal, podemos ver qué acciones se pueden hacer como una situación preventiva, nosotros también tenemos un compromiso preventivo, y que bueno que la Doctora Adriana habla de que la vio descompuesta, y ¿si es Estado no puede quién puede? Feminismo por supuesto, pero entonces para qué hacemos organismos y mecanismos compañeras, lo digo con todo respeto, solicitemos lo que se tenga que solicitar, hágase el proyecto de pronunciamiento y aváncese con las instancias, con las autoridades que sí puedan acalambrar a las autoridades también municipales.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Leyendo las notas o resúmenes de lo que se ventila en los medios, que sabemos que esa es una manera muy eficaz de golpear políticamente a hombres y a mujeres, existe un asegún que hay que tomar en cuenta respecto a los posibles moches, dice aquí que dos compañeras mujeres servidoras públicas del Ayuntamiento y un compañero también, han presentado denuncia que obra en poder de Imagen y que fue interpuesta el dos de octubre en relación a eso, y está un dicho de una compañera que se llama Guillermina Pérez Hernández y de otra que se llama María del Socorro Guerrero, eso no puede ser obviado tampoco, aquí es sopesar con justicia, porque tan son servidoras públicas las otras como la síndica, entonces puedes estar mintiendo las otras servidoras públicas igual, en ese sentido yo no creo que las instituciones que participamos en el Observatorio lo hagamos de manera tibia, sistemática y medio simulada, lo que yo creo y lo que yo he visto es un intento de poner las cosas claras, claras para que sean efectivas, para que se logre contundencia porque se puede tejer en un terreno que se puede caer, pero me parece bien la postura y me parece que puede ser un acuerdo de solicitarle a los titulares de las instituciones del Tribunal y del Instituto de que estén presentes y que se aclare una metodología de acción, ¿cuándo si y de qué manera?, y entonces que se lleguen a acuerdos, me parece buena idea porque lo dice la Maestra Ortega, en la vida todo es subjetivo, claro hay un orden de la objetividad a partir de la cual conformamos la realidad, dejemos la realidad a partir de lo que nosotras llamamos lo objetivo, sabiendo que lo objetivo es valorado siempre desde la subjetividad de las personas llamadas sujetas, pero debemos tener una ruta de cuando haya esto se requerirán o no evidencias de este tipo, hasta dónde si, cuándo si, cuándo no, porque todo eso terminaría con todo esto que parece enfrentarnos aquí, yo les pido que valoren esto por ejemplo aquí dos compañeras mujeres que pueden estar mintiendo, pero aquí está su dicho, Guillermina Pérez y Socorro Guerrero ¿son o no son, van a ser o no tomadas en cuenta como mujeres funcionarias del Ayuntamiento también, o su dicho es totalmente devalorado o cómo? No sé qué hacer yo en estos casos, como no soy abogada, lo que yo trato de ir como tejiendo es me gusta, me postulo, puedo

dar pasos seguros, justos, eficaces, esa es la postura, pero también yo me sumo a la propuesta de la Maestra María Luisa de que se haga un protocolo de acción de este Observatorio y que quede muy claro ¿cuándo sí y en qué sentido? tomando en cuenta en esa elaboración de los lineamientos mínimos de acción ¿cuál es el alcance del Observatorio, qué hacemos nosotras, cuál es la función?, creo que es cuanto.

- **Dra. Adriana Rivero.** Le pedí al abogado que nos pudiera proyectar, ya que no es legible en la copia que nos dejó la síndica en la nota del periódico Imagen algo le publican, entonces le pedí que lo buscara para ver qué fue lo que exactamente le publicaron.

- **Lic. Rafael Archundia.** Señala en el indicio que presenta la maestra de una nota publicada en el periódico Imagen del cuatro de octubre de dos mil dieciocho a las cinco horas, una captura de un documento que a la letra señala: “...*derecho a nombrar asesor jurídico y sigo manifestando que el día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, me despidieron de la Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, teniendo en ese momento del despido el cargo de auxiliar del departamento de tesorería, motivo por el cual y al no estar de acuerdo con el despido interpose mi demanda en la vía laboral solicitando la reinstalación, salarios caídos y prestaciones de ley, para que me llevara dicha demanda contraté (lo borran), el cual fue mi único abogado durante todo el proceso, ya que la semana pasada fue ganado el mismo en el cual se indicaba que se me debía de instalar de forma inmediata, quiero mencionar que aproximadamente el día quince de agosto del año en curso me citó María de Jesús Hernández Alemán, al igual que a mis compañeras (borran ese dato) quienes se encontraban en la misma condición laboral que yo, ya que también habían sido despedidas por la Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, persona que nos mandó hablar y nos propuso que nos podía reinstalar más rápido contratando a ella los servicios de otro abogado teniéndole que dar para ello el 20% del total de la demanda de cada uno, a lo cual estuve de acuerdo así como mis compañeros, quiero mencionar que a la señora María de Jesús Hernández Alemán no la conocía hasta ese momento que me mandó hablar quien nos dijo que ella sería la Síndico del nuevo Ayuntamiento del Municipio de (ahí se corta el texto)...”, y es lo que dice la captura de esta imagen donde la publica.*

- **Dra. Adriana Rivero.** O sea, le filtraron una denuncia en su contra, es lo que estoy tratando de juntar los elementos que ella nos está narrando, a ella la exponen públicamente que cobra moches y además le publican una denuncia en su contra que antes de ser síndica.
- **Mtra. María Luisa Sosa.** Que antes de ser síndica les dijo que iba a ser la síndico y que les iba a cobrar, eso es lo que dice esa nota, porque dice que es en agosto y ella entra hasta septiembre.
- **Dra. Adriana Rivero.** Lo estoy suponiendo y voz hablar en voz alta también, quiero suponer que entonces se están valiendo de este argumento, primero para denostarla, difamarla, en el caso de que fuera cierto, se lo publican en un medio de comunicación y eso también es violencia sea cierto o no, están utilizando este argumento de que ella cobraba los moches para negarle su derecho a estar en esta Comisión de Hacienda y a tener acceso a las cuentas del Ayuntamiento.
- **Mtra. María Luisa Sosa.** El documento dice que el periódico es del cuatro de octubre (antes de la sesión de cabildo), y el hecho es que supuestamente ella las busca en agosto, luego entra en septiembre, de agosto a octubre ¿qué fecha tiene la denuncia? (interpuesta el tres de octubre por tres empleados), viene desde muy atrás un problema con gente que trabajaba en el Ayuntamiento, incluso tomaron las instalaciones en varias ocasiones, o sea, ahí hay un problema fuerte con estas personas que fueron despedidas en otro momento, entonces ellas dicen que la síndica las buscó en agosto, antes de ser síndica y que les cobraba para que las reinstalaran porque ella iba a ser la síndica, entonces hay esa situación, desde que llegaron en el momento de cambio de firmas que no se hace hasta octubre o noviembre porque los gastos del Ayuntamiento siguen corriendo, el Presidente Municipal fue al Banco a decir que era él el que iba a manejar las cuentas e impidió que le dieran información a la síndica, le impidió una cuenta mancomunada como debe ser tal como lo establece la ley, entonces cuando se iba hacer el trámite en el Banco les dijeron “no se puede”, entonces ella pidió la posibilidad de incorporar por lo menos a su asistente para tener el

control de todo lo que se mueve en su oficina, le dijeron que no y le quitaron a quienes estaban y asignaron a la gente que el Presidente Municipal quiso poner que era gente de confianza del Presidente, entonces se viene tejiendo esto desde que toman protesta y luego surge esta denuncia que es de octubre, no es de agosto, ella las buscó en agosto, y si les causó esa molestia, esa indignación, a quienes sean las personas y a cuantas personas sean con quienes ella haya ido a cobrarles ¿por qué se esperan hasta octubre?, yo nada más voy dejando los elementos para el análisis de que no fue de que ni siquiera fue al momento en el que toma protesta, o sea, es un mes antes, bien pudieron ellas haber ido a poner su denuncia a principios de septiembre, y no, es en octubre, ya con este problema en marcha; se viene construyendo toda esta serie de situaciones, mi posición lo que yo he señalado aquí es que se haga la investigación y si la síndica es responsable que se sancione porque yo no he pedido la posición de ningún órgano jamás en la vida para avalar corrupciones, mi postura pública en torno a que yo he hecho un trabajo colectivo para abrir los espacios, para el arribo de las mujeres a las posiciones de toma de decisiones, y yo lo he dicho públicamente, no es cambiar los nombres en las nóminas, no es que saquen hombres del Ayuntamiento para que entren mujeres ¡no! yo he dicho que mi intención como ente que construye en torno a esa idea, es generar un grupo de mujeres que arriben al poder con algo que aún no tenemos, y esta es una evidencia más, con poder para que se vaya transformando el orden social que no nos agrada, para mí es una vía, entonces obviamente mi posición nunca ha sido legítimar absolutamente nada; en el más reciente documento que acabamos de enviar, que hicimos público, que es en torno a esta situación de la legislatura contra Anabel, la Directora de Comunicación Social, y lo que dice el documento es que el Diputado tenía todo el derecho de solicitar que compareciera la Directora, de solicitar una investigación si ella se distanció de su labor institucional, de que se le fincaran responsabilidades si de verdad ella hizo algo en contra de la institución en la que prestaba su servicio, lo que no se legitima jamás es la falta de respeto, que las denigren, que las expongan, que las exhiban, que las califiquen, entonces mi posición en torno a esta situación es

exactamente la misma, si la síndica hizo esto, ya está iniciado un procedimiento, que se le sancione, lo que yo si creo es que en ningún momento se les debe de validar el asunto de que hagan todos estos actos que las violentan porque hasta las regidoras y regidores les dan oportunidad de que tengan a alguien de confianza para que por lo menos les lleve la agenda, cuando el asunto de la sindicatura es una situación tan delicada institucionalmente, pues debe tener la misma prevenda de que por lo menos alguien de su confianza vigile que no le sustraigan documentos, que no le siembren algo en su oficina, que haya la garantía de que ella pueda hacer su actividad con toda la protección de la ley, eso es lo único que nosotras estamos pidiendo en este caso y en todos, absolutamente en todos, entonces eso es lo que yo digo independientemente de todas las investigaciones que se realicen y del grado de responsabilidad que ella tenga, ella tendrá que responder eso es lo correcto, eso es lo honorable, pero no así que se le vaya armando todo un teatro porque hasta esa denuncia, la temporalidad de la misma denuncia de esas dos mujeres y de ese señor, a mí me llevan por lo menos a ese análisis, si ella en agosto va y les dice “cáiganse con la lana” y ellos en agosto o septiembre presentar una denuncia, que bueno que lo hicieron, pero como es en octubre, a mí ya me parece inmersa en todo un proceso, hecho para que salga ella y poder sustituir y poner en la sindicatura a alguien a modo que firme lo que tenga que firmar sin que tenga que hacer absolutamente nada, y esta situación muchas mujeres que han estado en las sindicaturas lo han estado señalando, revisen los fincamientos de responsabilidades que emite la legislatura en muchas situaciones en contra de ellas, entonces pues yo diría eso; y la posición Doctora no es en torno a lo que usted menciona, la posición es porque es totalmente distinta la actuación de alguien que representa una institución gubernamental a alguien que tenemos la libertad de decir lo que queramos decir, y hemos estado pidiendo eso porque han llegado varios casos y en cada uno de los casos sin decir que el protocolo o líneas generales de actuación del Observatorio que nos obvien el análisis en cada uno de los casos, sí debe de haber líneas generales porque siempre salimos a destiempo, en muchos casos salimos a destiempo

porque hay que hacer ese análisis de que si se puede participar de alguna de las instituciones o no, y yo creo que eso nos obviaría, llegaría un caso y habría materia para decir esto no lo podemos hacer como Observatorio, no requiere más, esto está encuadrado dentro de lo que esos lineamientos ya nos dan pues en lo inmediato, habría manera incluso de que si alguien construye el posicionamiento como se ha hecho en otras ocasiones, no sea más que revisarlo y decir “aquí quítele, aquí ponle, yo creo que le falta, yo creo que le sobra” y que salga rápido, es en ese sentido porque yo entiendo que usted está supeditada al Consejo y a la Presidencia, igual que quien representa al Tribunal, pues representa al Tribunal pero no son quienes toman las decisiones fundamentales, entonces es en ese sentido, de señalar en qué momento sí, en qué momento no, tenerlo muy claro para ir armando otras situaciones porque lo que estamos viendo es va escalando también esta forma de violencia en contra de ellas y como vamos a ir en teoría estamos pensando en ir avanzando en todo lo que tiene que ver con la paridad, y este paso que dimos a la reasignación de candidaturas genera nuevas molestias, y se tendrá que seguir haciendo, se tendrá que ir avanzando a los otros poderes y obviamente que estamos generando una situación de inconformidad que tiene costos, la contrarevolución existe y en muchas formas de manifestarse, entonces nosotras también tendremos que ir siendo cada vez más ágiles, cómo reaccionamos o de qué manera porque el hecho de que ustedes representen instituciones no quiere decir que no compartan el objetivo, es distinto lo que se puede hacer por todas las limitantes institucionales aunque compartan el mismo objetivo.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Si me permite Doctora, siguiendo el tono Maestra, sincero y espontáneo en el que hablo hace rato usted, en esa misma línea me voy a poner, en el tono espontáneo y sincero porque es el que me gusta y me sale muy bien; yo creo que usted ya lo dice, no estamos aquí para avalar, sostener, ni posicionar corruptelas de mujeres y de hombres, pero como esto es de mujeres, no estamos aquí para eso porque la lucha de mujeres se desacredita totalmente, la efectividad de la lucha de mujeres que han derramado la sangre porque llegue esta síndica, porque

alguien llegue ella y todas las otras síndicas y diputadas, está sostenida en la sangre, en la lucha, en años de vivir en la cárcel mujeres que prescidió, para honrar esa lucha y esa trayectoria de vida, no es que nos pongamos legalistas a tipo de “haber enseñeme el moretón de la mordida que dice usted que tiene”, no es eso, mínimamente tiene que haber como un referente, que nuestro dicho, nuestro posicionamiento tenga un referente con la realidad porque el punto es que en la medida en que nuestros posicionamientos sean e irradian de esa manera desde la cordura, la justicia para las mujeres que necesitan y claman; la mayoría de las mujeres que ocupan cargos políticos de los entornos rurales están así en esa situación que usted dice Maestra, es cierto eso de que llegan al poder pero sin ejercer el poder, entonces ese es nuestro universo; para que sea efectivo, lo único que estoy pidiendo, es que pongamos el lente en qué referente de realismo le voy a dar al pronunciamiento, más allá de que “yo doy la vida por la lucha de las mujeres”, pero creo que todo lo que hagamos debe tener un referente de realidad, porque yo no soy abogada soy historiadora, y ustedes que son abogadas saben cómo les pueden ir a la yugular como a mí se me fueron, que de todas ustedes a la única que se le fueron en un Run Run, fue a mí que no me importa porque me perfumo de valiente cuando me atacan, todo esto lo ligo con todo lo que usted dice, el Consejo General me dice “tenemos la confianza en que estamos bien representados en estos asuntos por la experiencia que usted tiene”, pero yo sí quiero que se involucren un poquito los titulares para que sepan qué va haber y que lo hagamos, una especie como de línea de acción de protocolo, para tener una referente de realismo, mínimamente que venga la persona y de viva voz lo señale, e inmediatamente cuando tipifique delito, primero un acompañamiento psicoemocional, medidas cautelares, porque es cierto que siempre estamos a destiempo, y para terminar con esa veracidad con la que hablo yo no quedé nada conforme y se los digo respetuosamente, con la actuación que tuvimos (que le agradezco muchísimo lo que hizo a Fátima) con respecto a Claudia Oliva de Chalchihuites, Zacatecas no sabe bien lo que pasó, pero lo que pasó es tremendo, ¿qué hizo el Observatorio?, lo que hizo, perdón que lo diga, pero fue Fátima, ¿qué hizo el Observatorio, a qué hora

se reunieron? nada, también lo digo clarita, ahí no fue de que “no me pagan” ¡no! violaron a alguien pensando que era ella, a una mujer que era su sobrina, ella tuvo que ser protegida, el Estado zacatecano la escondió para sacarla, y si no es por eso la mujer no viviría, esa es la verdad y la realidad, y no es de “si me pagan o no me pagan” es que esa mujer estuvo realmente amenazada por el crimen organizado, que quiere decir, por los políticos inmiscuidos en el crimen organizado, así se los digo porque también vino otra de Chalchihuites y todo está documentado en la red de candidatas del INE, porque también otra candidata para Presidente Municipal de Chalchihuites fue a presentar la renuncia porque recibió igual amenazas, fueron dos candidatas a Presidente Municipal en Chalchihuites, una que fue violada y todo lo que pasó y la otra que renunció por una amenazas gravísimas del crimen organizado, y ¿qué hicimos como Observatorio? nada, entonces debemos tener un protocolo, unas líneas de acción, porque ahorita no sabemos hasta dónde escale esto; es cuanto.

En estos momentos se proyecta el video en el que aparece quien es el Presidente Municipal de Ojocaliente.

- **Dra. Adriana Rivero.** Yo sí veo ahí elementos de violencia política, y además armados por las fechas en que se presentan los hechos, o sea, ella presuntamente cometió estos actos de solicitud de dinero el quince de agosto, luego el dos de octubre publican que la denunciaron, no conocemos la fecha de la denuncia, y luego el cuatro sale el Presidente, y el veintinueve de octubre que es cuando entiendo estaba ya la situación muy complicada para la síndica porque fue cuando acudió a la Secretaría, fue el veintinueve de octubre esta acta de cabildo donde ya le empiezan a negar una serie de derechos, sí veo la violencia política, ahora quiero encontrar el elemento que encadené la violencia política a razones de género porque no he visto en la declaración del Presidente o en la propia acta de cabildo que me de un elemento para poderlo encuadrar ahí, no sé si alguien lo pueda ver para poder construir el documento o pronunciamiento que tiene que ir acompañado de toda una ruta de atención a la síndica, y revisar si ese pronunciamiento no la pone en mayor riesgo porque estos hechos sucedieron en octubre, tres meses en la que ella ya tuvo la

posibilidad de decidir que sí requiere el acompañamiento del Observatorio y que sí requiere por el pronunciamiento que pide, que se visualice su caso, entonces eso es lo que yo quisiera que pudiéramos analizar, no me niego al pronunciamiento, pero sí revisar esos elementos por como hemos venido observando a la síndica, su temor porque efectivamente sí lo liga al crimen organizado, y ella manifestó que no quería documentarlo.

- **Ing. Martina Lara.** En este sentido donde la Secretaria señala esto, ella en la petición señala de manera expresa, osea, su petición dice: *“que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres realice el análisis de la situación que exponga y haga el pronunciamiento a mi favor para que cese la violencia política de la que soy objeto al interior de la Presidencia Municipal”*, o sea, para que cese, como no es un asunto en un orden de automático, ¿qué tanto pueda esto catalizar y que también se den las condiciones para lo que ella pide, se pueda cumplir?, que por supuesto es una complejidad, pero como ella lo manifiesta como su única petición, entonces buscar como en qué orden se le puede dar cumplimiento desde la autoridad, señalado desde el Observatorio, pero para que la respuesta sea lo que ella pide.
- **Dra. Adriana Rivero.** Ella quiere un pronunciamiento, yo lo que les propongo es que este pronunciamiento pueda salir quizá en el momento en el que ella ya también interpuso la denuncia por violencia política para que vaya acompañado de una acción legal, ya que ya realizó una acción legal, pero tiene que ser en la materia del Observatorio, creo que eso pudiera reforzarle a ella su seguridad.
- **Mtra. Fátima Encina.** Este video, las publicaciones en los periódicos, pero hasta ahora parece que se basa en este probable acto de corrupción que cometió antes de asumir el cargo (**Dra. Adriana Rivero:** “y no por razones de género”), la razón de género es únicamente que ella es mujer y dentro de la planilla finalmente asumió ese cargo de síndica porque ellos mismos la propusieron, pero de ahí en más yo no escucho, no leo, señalamientos relacionados con sexismo (**Dra. Alicia Villaneda:** “en el lenguaje no hay evidencia de sexismo, eso sí es cierto”),

que no cumpla un rol de género, etc. (**Dra. Adriana Rivero:** “pero quizá simbólico sí esté, pero eso ¿cómo lo demuestra?”).

- **Dra. Alicia Villaneda.** Para que sea por razón de género tiene que haber sexismo, es decir, ¡vieja ratera, mujer ratera! etc., todo eso que conlleva estereotipos discriminatorios de género, estamos en medio de dos partes, una que ya oímos al Presidente de Ojocaliente y también el dicho de la maestra con lo que nos pide, yo creo que lo que podría dar la clave de referente de realismo para dar el paso es ¿es cierto o no que hay una denuncia de parte de estas tres personas? porque si la hay, entonces aguas al meternos nosotras ahí, ¿es un acto de corrupción si o no? por supuesto que lo es, ¿exhibir los actos de corrupción es lícito? Si, esa es mi postura personal, no tengo la institucional, pero como Alicia Villaneda puedo decir que “sí”, esa es la manera de desarticular el estadio en el que nos encontramos como el país más corrupto del mundo, seas hombre o mujer, y no porque seas mujer estás exenta, ¿está afectada? entonces sea corrupta o no ocupa un acompañamiento psicoemocional que para eso está el Centro de Atención, en el documento dice que se realice el análisis de la situación, y el análisis lo podemos hacer solicitándole que ponga una denuncia y de manera de violencia política por razón de género y que en ese mismo momento solicite las medidas de protección, y en ese momento acompañando haremos el pronunciamiento.
- **Mtra. Fátima Encina.** Si es necesario dialogar con la maestra, en los documentos y en lo que dice este señor, no se desprende de esos actos, ella sí hace una descripción, pero es una descripción hasta cierto punto técnica de lo que le ha ocurrido, desde mi punto de vista incluso hasta para indiciarla, de todas maneras vamos a tener que escucharla para que de algunos datos y detalles, pero lo cierto es que no detalla esas amenazas y sobre todo que esas amenazas sean por razones de género que haya algún rasgo por la que la podamos ubicar que esa violencia política es por razones de género, porque es mujer, porque no la quieren en ese puesto por ser mujer, entonces mi postura es que se le invite a la maestra para escucharla, si paralelamente ella quiere ir directamente conmigo a la Fiscalía adelante, de esa manera quizá obviamos

tiempos y le agilizamos a los trámites para que exista ese sustento para en dado caso emitir ese pronunciamiento.

- **Ing. Martina Lara.** Y alomejor en este contexto en el que si su mirada no tiene la explicación de la ubicación de dónde o en qué estriba la violencia política de género, pues también que el acompañamiento que se le ha estado dando tenga ese énfasis para que ella al momento de la denuncia lo pueda expresar con ese enfoque (**Dra. Alicia Villaneda:** “porque quizá para ella es normal y no lo subraya”).
- **Dra. Adriana Rivero.** Yo les propongo que revisemos el asunto, revisemos el acta, nosotros nos vamos a volver a poner en contacto con ella para proponerle un acompañamiento psicoemocional; se los adelanto, ella no está en posibilidades de expresar su caso ante un colectivo, entonces busquemos la posibilidad de que ya sea una psicóloga de con la Fiscalía o de con la Secretaría, pueda acercarse con ella, brindarle más elementos, más seguridad para que ella pueda, si así lo decide, interponer la denuncia y en ese sentido nosotras poderla acompañar, no solamente en su proceso legal si no con el pronunciamiento; yo sí quisiera tener más tiempo de revisar el acta y las notas, y encontrar mayores elementos para poderla acompañar porque ya revisando el acta sí están discutiendo en esta sesión del veintinueve de octubre, prácticamente a un mes y medio de ser síndica, su renuncia o licencia, lo manifiestan aquí en la sesión e incluso sí hay elementos, todavía no encuentro uno de género, pero si hay elementos para ver que la están orillando en todo momento a que ella diga si va a renunciar o va a pedir la licencia, incluso ya le están argumentando que esa licencia la tiene que pedir ante la legislatura y que decida en ese momento si pide su licencia o no, en algún momento del documento ella dice “*oigan yo me siento muy presionada, yo no puedo tomar una decisión en este momento*”, sí hay elementos de violencia política, entonces yo les sugeriría que podamos revisarlo en tanto nosotras nos volvemos a comunicar con ella para decirle que ya estamos actuando conforme a lo que nos pidió y volverla a invitar haber si ella tiene la posibilidad de ser atendida y poderle decir que una denuncia penal por violencia política a ella le va ayudar para poder contar con

órdenes de protección y tener este pronunciamiento y este acompañamiento, sí me parece muy delicado el asunto, si me parece que tenemos al menos que asegurarle a ella que va estar bien porque finalmente ella es la que vive en Ojocaliente, ella es la que convive todos los días con esas personas y ella es la que sabe hasta donde puede estar en riesgo su integridad; eso es lo que propongo, no sé si exista otra propuesta, de violencia política sí observo elementos.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Llegando a la lectura de la hoja siete del documento, aquí se ve claramente que hay una presión para que renuncie y sobre todo de un regidor Miguel quien toma varias veces la palabra presionándola para que ratifique una suésta renuncia que había hecho en la sesión anterior del cabildo, es decir, independientemente si hubo un acto de corrupción o no de su parte, ella responderá ante eso, entonces si necesitaría saberse acompañada institucionalmente en lo emocional, en lo legal, y si todo esto está envuelto en la ingerencia del crimen, de las mafias que existen en esa región, habría que ponerle una medida de protección de manera urgente.
- **Dra. Adriana Rivero.** Yo tengo una duda, Fátima ¿se puede emitir una medida de protección sólo en base a esto?
- **Mtra. Fátima Encina.** No, ella tiene que expresarlo, con base en esto no, pues es que ¿contra quién iría la orden de protección, los medios de comunicación? (**Dra. Adriana Rivero:** “no por las notas periodísticas, si no por lo que viene en el acta”), aquí lo que viene en el acta pues no quedó en la Comisión, le dicen que se salió del punto, pero lo cierto es que si lo leemos no tiene ofensas, no tiene amenazas, entonces necesitaríamos que nos platique la maestra porque seguramente sí las hubo que si la hagan sentir amenazada y con eso se valoraría la emisión de la medida de protección, dependiendo del riesgo en el que se perciba a la víctima, en el que se pueda establecer que está, entonces será la medida, pero con base en esto ¡no!.
- **Mtra. María Luisa Sosa.** Yo quisiera destacar tres elementos que independientemente de la decisión que tome la maestra sí los

tengamos muy presentes para hacer un pronunciamiento, si no es específico si que nos alerte en la situación del resto de los Municipios, no tengo claro ahorita la ruta por la que pudiésemos saber el asunto de las cuentas bancarias, si la cuenta está mancomunada y está mancomunada con quién, quién la maneja, nada más como un elemento, que se señaló y que evidentemente no aparece aquí la prueba, pero que a mí sí me alerta para ir viendo como se va construyendo la teoría del caso, entonces sería ese un elemento; la otra situación de violación a la ley es que no preside la Comisión de Hacienda; y la otra que yo veo es que ya hay un juicio, o sea, el señor se dirige como un juez y está diciendo *“me da mucha tristeza, ella ya anda cobrando moches”* y no hay una autoridad que haya dicho *“esta mujer es culpable de...”*, sin embargo, no sólo es el escarcho ahí ya hay un juicio en lo que yo he alcanzado a ver en el video, él ya está haciendo un juicio, y esa es otra situación de violación a la ley, y finalmente, aunque no podamos demostrar, que sabemos que existe, que es violencia política de género, sí se encarna en el cuerpo de una mujer y, por lo tanto, en esa situación encuadra en la labor de este Observatorio porque ya hay una situación, con esto ya le están anulando la posibilidad del ejercicio adecuado de su función al negarle estar presidiendo la Comisión, no por una graciosa concesión si no en respeto irrestricto de la ley, entonces son tres elementos que yo destaco a reserva en efecto de hacer una revisión más a fondo, y yo diría si no se pudiera hacer un pronunciamiento específico con el caso de ella, yo creo que ya tenemos dos situaciones en las que son públicas ya por lo menos, insisto la Presidenta Municipal de Apulco que nos debe alertar en qué condición están ante esa circunstancia las Presidentas Municipales, y la otra tenemos ya la claridad de que está siendo violentada y de que entonces se hiciera un pronunciamiento general aludiendo a que conocemos estos casos y que nos alerta por las condiciones en las que se esté dando el desempeño nuestras compañeras, más allá de que las tachan de que no hablan, que dicen puras tonterías, infinidad de situaciones por las que se les ejerce violencia, incluso yo les he dicho a quienes he escuchado que yo me ofrezco, encontraré un huequito en mi agenda y mándenme a buscar a la regidora más taruga y la voy a

encontrar, pero también mándenme a buscar a la más lista y que tengamos en el ejercicio en este momento y la voy a encontrar, pero también mándenme a buscar al regidor más tarugo y me voy a tardar yo creo que años pero lo voy a encontrar, y mándenme a buscar al más listo y lo voy a encontrar, es decir, tampoco son y en el ámbito municipal tenemos a este país cayéndose a pedazos y la inmensa mayoría de quienes lo gobiernan son hombres y ahí está el nivel de eficiencia en el que podemos comparar, la corrupción de la que está inmerso este país en el ámbito del ejercicio del poder público, en su inmensa mayoría son hombres, no quiere decir que estemos exentas, simplemente que si se nos juzga de esa manera, yo creo que hay muchísimos elementos para que digamos que no estamos en el paraíso y que nosotras estamos descomponiendo el paraíso con la inclusión de las mujeres al ámbito del ejercicio del poder público, entonces yo digo que me parece correcto hacer la revisión a fondo para los hallazgos que vayamos encontrando, que se le solicite a la maestra, si no desea comparecer en un órgano colegiado, sí sugerirle por lo menos la comparecencia directamente ante la autoridad para que presente sus denuncias, solicite sus medidas cautelares y si el pronunciamiento muy específico la pone como en la vidriera pues hacer un pronunciamiento general, pero si que sepa que se está atendiendo la situación.

- **Dra. Adriana Rivero.** Yo les propongo que vayamos elaborando un documento para el pronunciamiento en el término si generales, pero que lleven estos elementos porque finalmente no nada más la síndica sino también las regidoras, aunque no esté visible la violencia de género, existe, es simbólica, entonces las van orillando, las van presionando, entonces también les propongo que este documento no tarde mucho, que pueda estar entre hoy y mañana, en lo que nosotras podemos hablar con la síndica y tratar de persuadirla para que pueda atenderse y estar en posibilidades de tomar una decisión la próxima semana para que pueda salir en conjunto, fijemos una fecha de cuándo podemos estar en posibilidades de emitir este documento.

- **Dra. Alicia Villaneda.** Es difícil de captar las cosas a la lectura (**Dra. Adriana Rivero:** “si tenemos que hacer una revisión muy puntual del acta porque si hay muchas cosas”), a la lectura del acta que la ofrece como prueba por algo, hay una presión muy fuerte para que renuncie, que porque renunció verbalmente, pues eso es ilegal a todas luces, y todos votan para que renuncie, para empezar renunciar a un cargo de elección popular eso ni se puede; entonces quizá el pronunciamiento general sí toque el punto de que se ha tenido conocimiento de que es ilegal pretender una renuncia forzada a una síndica, cuando la ley no contempla las renunciaciones, y si alguien es forzada tiene el derecho y la obligación de defenderse (**Dra. Adriana Rivero:** “eso y lo que no está en la Comisión de Hacienda cuando es una prerrogativa”), y eso de que no le han pagado, hay que tomar el cuenta que era lógico que todavía no llegaba el presupuesto, alomejor eso no es contundente ni tiene que ver con la violencia por género, lo que si es que esto de la renuncia es de manera reiterada, que no cupa la Comisión de Hacienda, y como no sabemos eso de la cuenta, no sé si se pueda ir al Banco y solicitar esa información (**Mtra. María Luisa Sosa:** “tal vez por acceso a la información, solicitándole al Municipio, obviamente no información de cuánto tienen en cada cuenta ni mucho menos, simplemente las personas que autorizan el ejercicio del recurso público a través de sus firmas en las cuentas bancarias”), y también en este pronunciamiento dedicarle un párrafo a esto de la Presidenta de Apulco, y otra vez enmarcando la dificultad de ejercer el poder público cuando se accede a los cargos de elección por el nombramiento (**Lic. Rafael Archundia:** “sobre todo debe de haber antecedentes, documentos que ella ha pedido y girado al Tesorero o al Secretario de Gobierno, en base a sus atribuciones reglamentarias, que seguramente le han sido negados, hay una clara violación a la ley y un desconocimiento por parte del Cabildo de Ojocaliente, en general de todas las disposiciones legales en materia de la Ley Orgánica del Municipio, entonces pues creo que la Fiscalía Anticorrupción y Secretaría de la Función Pública deben intervenir junto con el órgano interno de control”), (**Dra. Adriana Rivero:** “es que no sólo es Derechos Humanos, Derechos Humanos sí por el

video, eso es claro, pero si creo que también la Función Pública que debe tener conocimiento”).

- **Dra. Adriana Rivero.** Mañana les presentamos por parte de la Secretaría de las Mujeres una propuesta de pronunciamiento en estos términos que se plantearon, no tengo todavía claridad de cómo se puede incorporar lo de las cuentas mancomunadas, pero sí está clara la presión para la renuncia, el señalamiento público sin haber sido juzgada (**Mtra. María Luisa Sosa:** “hasta en las sentencias que se publican le quitan los nombres de las personas salvo que ellas pidan que estén en la publicación”), en esos términos vamos a construir el documento y mañana mismo nos volvemos a poner en contacto con ella haber si podemos persuadirla de que debe recibir atención, ¿cuál sería el mecanismo para que interviniera la Función Pública, también para hacerle una nueva propuesta?, entiendo que ella ya fue asesorada de que puede ir a Derechos Humanos, a la Fiscalía, con nosotras, el procedimiento ante Función Pública no lo tengo claro (**Lic. Rafael Archundia:** “me parece que ya la presentó ella, pero no anexó los documentos”), muy bien (**Mtra. María Luisa Sosa:** “pues preguntarle cuando se comuniquen con ella, y si no pues hacerle la ruta de a dónde pudiera acudir”), así es, presentarle la ruta, creo que esa es otra de las acciones obligadas que tenemos que hacer; bueno mañana les presentamos una propuesta, si encuentran algún otro elemento luego de la revisión del acta les agradeceríamos que nos lo hicieran saber por favor, porque cada vez que se lee salen más cosas.

Bueno, entonces pues no habiendo otro tema que tocar, nada más les recuerdo el acuerdo al que llegamos, el día de mañana la Secretaría de las Mujeres presenta una propuesta para el pronunciamiento y se pone en contacto con la síndica para tratar de apoyarla y que pueda ser atendida.

Se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 19:35 horas.

INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ZACATECAS	
NOMBRE	ASISTENCIA
Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza	



Dra. María Alicia Villaneda González	
Mtra. Fátima Xochitl Encina Arroyo	
Lic. María Luisa Sosa de la Torre	
Mtra. María Elena Ortega Cortes	
Ing. Martina Lara González	